

EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE MICROEMPRESAS

LIBRO TERCERO (ART.685 A 720 TRLC)



Financiado por:





ESPACIO ECO-LEGAL

*Mercantilistas Asesores
Especialistas en Insolvencia*

- **AUTOR: ANDRÉS NAVARRO MOLINO.**

- **ABOGADO COLEGIADO Nº 2.433 DEL ICA HUELVA**

- **ADMINISTRADOR CONCURSAL.**

- **DELEGADO DE APACSA (HUELVA)**

- **SOCIO PROFESIONAL DE ESPACIO ECO-LEGAL S.L.P.**

- **EMAIL: anavarro@eseleg.com**

- **AUTOR: FRANCISCO MANUEL CAMPÓN MORENO.**

- **ECONOMISTA COLEGIADO Nº 336, EXPERTO CONTABLE CON Nº REG 2.529.**

- **ADMINISTRADOR CONCURSAL Y MEDIADOR CIVIL Y MERCANTIL.**

- **ABOGADO DEL ICA HUELVA, COLEGIADO Nº 3231.**

- **DELEGADO DE APACSA (HUELVA)**

- **SOCIO PROFESIONAL DE ESPACIO ECO-LEGAL S.L.P.**

- **EMAIL: fcampon@eseleg.com**

REFORMA INTEGRAL DEL RD 1/2020

OBJETO/OBJETIVO: Incorporar procedimientos más flexibles y ágiles que permitan evitar y superar la insolvencia.

→ MEC. DE NEGOCIACIÓN

↓
Procedimiento regulado de
Negociación

Mayor eficacia para las liquidaciones

MEC. DE NEGOCIACIÓN

↙
HERRAMIENTAS DE NIVELACIÓN DE FUERZA
(EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO)

↘
HERRAMIENTAS DE ARRASTRE (EFICACIA DEL PROCEDIMIENTO)

MOTIVOS

- **PREÁMBULO:** FRACASO DEL ANTERIOR*
MODELO Y PROPONE UN MODELO NUEVO A
MEDIDA DE LOS MODELOS ANGLOSAJONES
CON 2 PRINCIPIOS

↙
MÍNIMA INTERVENCIÓN

↘
LIBERTAD Y PARTICIPACIÓN DE LAS
PARTES

↓
Un modelo anglosajón en un Sist. de Civil Law plantea serias dudas de éxito

- **PRINCIPAL DIFERENCIA:** NO TIENEN CRÉDITO DE DCHO. PÚBLICO
PUES SU CARGA NO ES TAN PESADA A NIVEL IMPOSITIVO

*CONVENIO SIGUE EN VIGOR
AEP NO FUNCIONÓ POR SE VICIÓ
PLAN DE REFINANCIACION: SOLO VINCULABA AL PASIVO

NUEVOS CONCEPTOS

1- PROCEDIMIENTO ÚNICO

EXCEPTO CONCURSOS SIN MASA

ART. 37 BIS A QUATER

2- INSOLVENCIA PROBABLE

3- PROCEDIMIENTO FORMULARIO

4- TRÁMITE SIN A.C.

5- REESTRUCTURADOR Y EXPERTO RECABADOR

6- REESTRUCTURACIÓN

7- CALIFICACIÓN

- DESAPARECEN LAS HERRAMIENTAS PRECONCURSALES
- DESAPARECEN LOS PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS

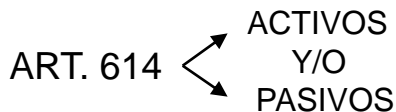


- Definición: Art. 584,2 TRLC
- Más difícil cuanto mas pequeña sea. LEY de Pareto 80/20
- Dificultad de renovación de préstamos y pólizas
- Peso del crédito de derecho publico

- Todo a base de formulario (D.T. 2ª y D.A. 4ª) : 1/1/23
- Hasta que se apruebe → Remisión al proced. común

- Bajo el principio de Reducción de costes
- ¿Cto. Cobra un A.C. en un procedimiento? →
- Costes → Judiciales (Tiempos)

ARANCEL ACTUAL: aprox. 3.000 €

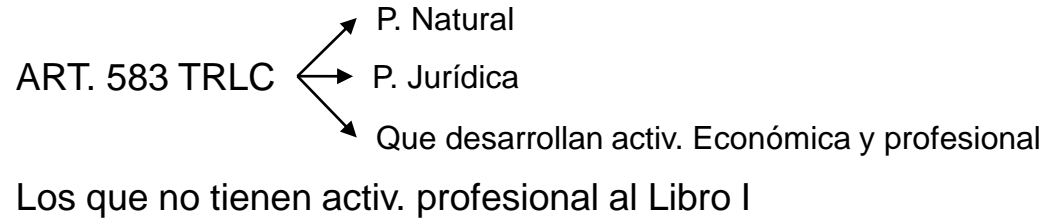


Vs P. de Refinanciación ▶ SOLO PASIVO

Desaparece la tramitación necesaria de la pieza de Calificación, sólo se abre en determinadas ocasiones siendo un Proced. Abreviado.

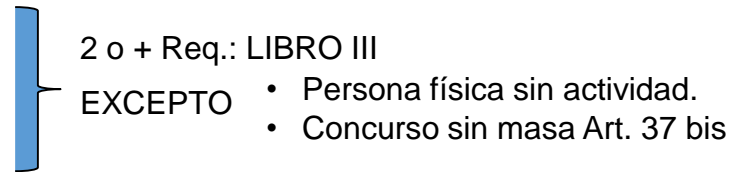
¿QUIEN Y CÓANDO?

1.- P. SUBJETIVO:

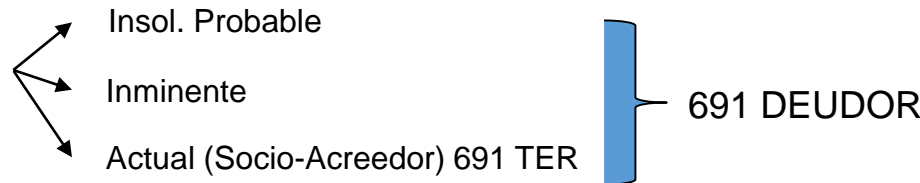


MICROEMPRESA/EMPRESARIO

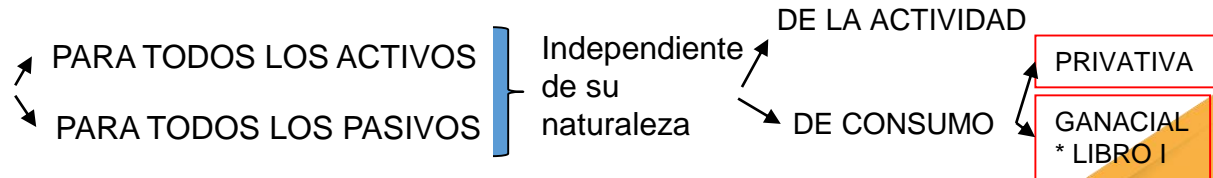
- < 10 Trabajadores
- < 700.000 € Importe neto de cifra de negocio
- < 350.000 € Pasivo conjunto



2.- P. OBJETIVO:



3.- ÁMBITO DE P. ESPECIAL



EL EPI NO AFECTA AL CÓNYPUGE

ESQUEMA BÁSICO

PRECONCURSAL

- OBJETO
- EFECTOS
- PLAZO
- CONSEJO

P. ESPECIAL

- LEGITIMADOS
- EFECTOS
- CALIFICACIÓN
- SOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

P. CONTINUIDAD

- ACREEDORES Y 3ª RESPONSABLES
- DEUDOR

LIQUIDACIÓN

EPI O 2ª OPORT.

EL EPI NO AFECTA AL CÓNYUGE

SE PUEDE EVITAR LA LIQ. CON LA VENTA DE LA EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

PERIODO DE NEGOCIACIÓN

ART. 690 TRLC

OBJETIVO

INICIO DE NEGOCIACIONES PARA:

ALCANZAR UN P. DE CONTINUIDAD
ALCANZAR UNA OFERTA POR EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

LEGITIMACIÓN

DEUDOR

INSOLV. PROBABLE
INSOLV. ACTUAL
INSOLV. INMINENTE

VS

PLAN DE REESTRUCTURACIÓN QUE ADMITE ACREEDORES Y SOCIOS

TRÁMITE

FORMULARIO

NO ABOGADO NI PROCURADOR

EFFECTOS

LIBRO II. (DERECHO PRECONCURSAL), TÍT. II, CAP. I Y II

EFFECTOS SOBRE LOS CONTRATOS Y EJECUCIONES

PLAN DE REESTRUCTURACIÓN

EXCLUSIÓN DE C. PÚBLICOS Y TRABAJADORES

ESPECIALIDADES

- EXPERTO NO OBLIGATORIO
- NO PÓRROGA
- CONCURSO COMO P. ESPECIAL
- NO ACEPTA SOLICIT. DE 3º Y SUSP. DE LAS QUE ESTÉN EN TRÁMITE
- SUSP. DEL DEBER DE DISOLVER POR PÉRDIDAS

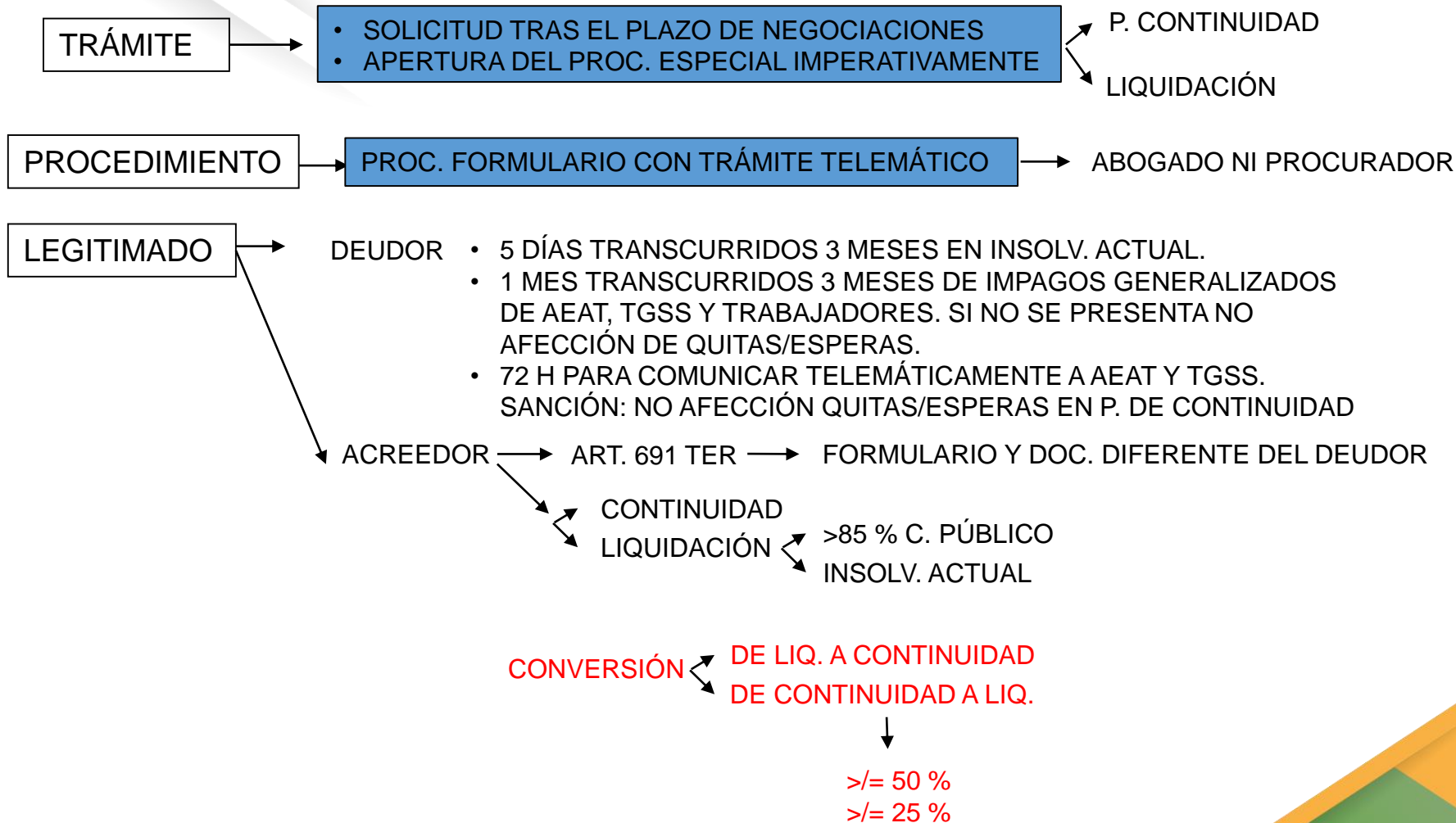
PLAZO

3 MESES NO PRORROGABLES

CONSEJO

ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA DEL PASIVO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL



PROCEDIMIENTO ESPECIAL

TIPOS

- CONTINUIDAD
- LIQUIDACIÓN

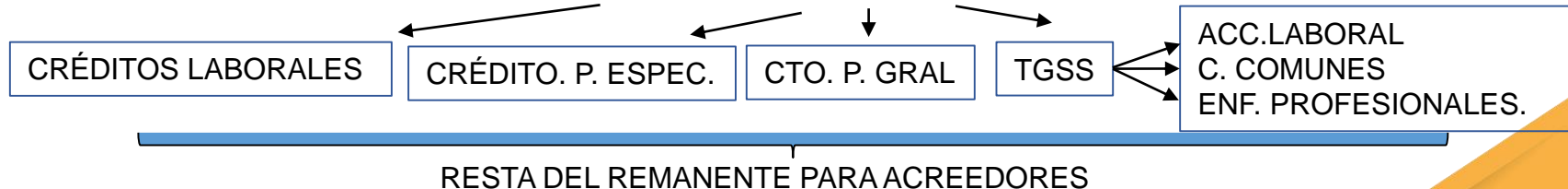
- ↙ CON AC/SIN AC
- ↘ CON PLAN DE CONTINUIDAD
- ↙ CON VENTA DE EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO
- ↘ LIQUIDACION PURA → CON INSTRUMENTOS CREADOS EX PROFESO

EFFECTOS GRALES. PROC. ESPECIAL

- NORMA SUPLETORIA LIBRO I Y II
- CONSERVACIÓN DE FACULTADES PARA CONTINUAR CON EL “TRÁFICO ORDINARIO”
- POSIBILIDAD DE LIMIT. DE FACULTADES DE ADM. CONFORME A CAP. IV, TIT. II O CAP. II, TIT. III
- PARALIZ. D EJECUCIONES CONFORME AL LIBRO II (SINGULARES)

¡OJO!

- ↳ EXCEPTO:
- CRÉDITO DE DERECHO PÚBLICO
 - CRÉDITO CON GARANTIA REAL (PRIV. ESPECIAL)
 - CRÉDITO NO AFECTOS AL PLAN DE CONTINUACIÓN



EFFECTOS ESPECIALES



694 BIS TRLC

NORMA SUPLETORIA LIBRO I PARA:

- CONTRATO PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO ▶ PRINCIPIO GENERAL DE CONSERVACIÓN
 - CONTRATO DE OBLIGACIONES RECIP. ▶ PRINCIPIO GENERAL DE CONSERVACIÓN
- EJ. PÓLIZA DE CRÉDITO: NO
CONTRATO PRÉSTAMOS PROMOTOR: PUEDE SER
- SUSPENSIÓN DE OBLIGACIÓN DE DISOLUCIÓN Y PÉRDIDAS CUALIFICADAS (F. PROPIOS < 50% K SOCIAL)

NO AFECTA QUE SE APERTURE EL "CONCURSO" ETC...

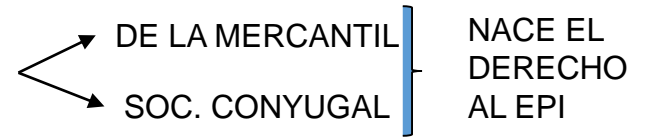
EFFECTOS ESPECIALES EN LIQ. SIN VENTA UNIDAD PRODUCTIVA

→ LIQUIDACIÓN PURA

694 TER TRLC

NORMA SUPLET.:

- VENCIMIENTO ANTICIPADO DE CRÉDITOS.
- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD
- EXTINCIÓN DE ALIMENTOS DEL DEUDOR

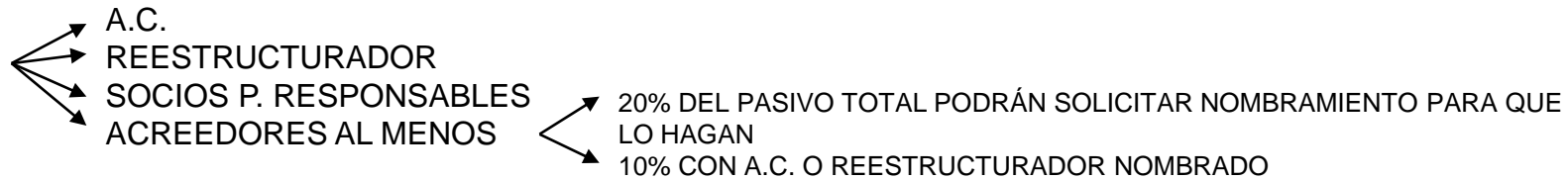


NACE EL DERECHO AL EPI

LAS TEMIDAS ACCIONES DE REINTEGRACIÓN

REGLAS GENERALES: → MAYOR PLAZO: DOS AÑOS DESDE LA SOLICITUD DE INICIO DE NEGOCIACIONES

LEGITIMADOS



SOLO EN CASO DE INSOLVENCIA ACTUAL

EN CONTINUIDAD PERO EN INSOLVENCIA ACTUAL, LAS ACCIONES DE REINTEGRACIÓN PUEDEN ESTAR INCLUIDAS EN EL PLAN DE CONTINUIDAD

PROACTIVIDAD

CALIFICACIÓN (716 TRLC)

(PROCEDIMIENTO ABREVIADO → ART. 717 TRLC)

PROACTIVIDAD

EN LIQUIDACIÓN:

CALIF. ABREVIADA: 2 MESES DESDE APERTURA

- LEGITIMACIÓN
 - A.C
 - SOCIOS P. RESPONSABLES
 - ACREEDORES ≥ 10 % PASIVO
 - ACREEDORES PÚBLICOS

• ¿CÓMO? POR FORMULARIO

• ¿CUÁNDO? 60 DÍAS DESDE APERTURA DE LIQUIDACIÓN

• SUP. ESPECIAL DE CULPABILIDAD: CUANDO HAY UNA INEXACTITUD GRAVE EN EL FORMULARIO/S PODRÁ INSTARLO CUALQUIER ACREEDOR

CAUSA CUALIFICADA ART. 688 TRLC

¡OJO!

PUEDES PRESENTARLO TU SÓLO PERO CUIDADO COMO LO HACES PORQUE

CULPABLE

ACTIVO PASIVO INGRESOS

10.000 €
Ó
20 %

+
O EN LOS DOC. QUE ACOMPAÑAN EN LOS MISMOS AL PRINCIPIO Y DURANTE EL PROCEDIMIENTO

• CALIFICACIÓN CULPABLE = IMPOSIBILIDAD DE OBTENER EPI

• EFECTOS GENERALES

• DURACION: 20 DÍAS

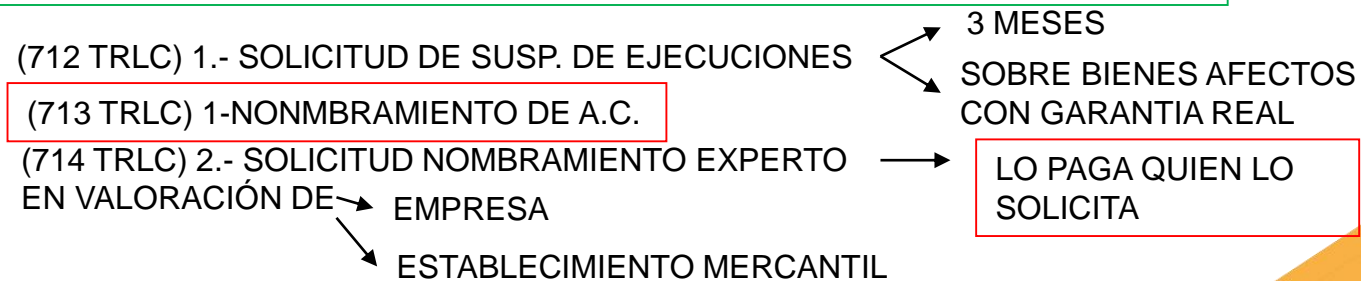
CULPABLE= NO EPI

EJEMPLO
CULPABLE PAQUITO: NO EPI
CULPABLE PAQUITO SL: NO EPI PAQUITO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN

- 1.-
 - SÍ O SÍ DEUDA PÚBLICA > 85% PASIVO.
 - SÍ O SÍ > 50% PASIVO ORDINARIO EN INSOLVENCIA ACTUAL SI LO SOLICITA EL ACREEDOR.
 - SÍ O SÍ CRÉDITOS NO AL CORRIENTE TGSS Y AEAT → CRÉDITO <> MASA.
 - SÍ O SÍ VA A LIQUIDACIÓN SI NO SE APRUEBA O INCUMPLE UN PLAN DE CONTINUIDAD
- 2.- LA LIQUIDACIÓN SE VERTEBRA A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA ELÉCTRICA DE LIQUIDACIÓN DE BIENES, EN VIGOR EL 01/01/2023.
- 3.- A.C. NO OBLIGATORIA, A SOLICITUD DE
 - DEUDOR
 - ACREEDOR (10/20%)713 TRLC
- 4.- DOS TIPOS
 - ↙ CON ENAJEN. EM. FUNCIONAMIENTO
 - ↘ PURA

- 5.- • OBLIGATORIEDAD DE OPTAR POR MODALIDAD DEL CAP. II, TIT. III (POTESTATIVAS TODAS)



5.- PLAN DE LIQUIDACIÓN

DOS OPCIONES

A.C. (SOLICITUD DEUDOR)
DEUDOR

¡OJO!

SI SE NOMBRA UN A.C. SERÁ RESPONSABLE ÉL
SINO SERÁ EL DEUDOR EL RESPONSABLE DE:

LIQUIDACIÓN

REPARTO DE LIQUID.

• PLAZO: 20 DÍAS HÁBILES DESDE APERTURA DEL P. ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN

• PRIORIDAD VENTA UNITARIA DE UNIDADES PRODUCTIVAS: CONCLUSIÓN → SI HAY U.P. OBLIGATORIO

A.C.

EXPERTO

• HAY UN PLAZO DE ALEGACIONES Y UNA VEZ APROBADO POR AUTO SE INCORPORAN LAS REGLAS.

• ESE PLAN APROBADO SE PUEDE MODIFICAR POR EL DEUDOR O A.C.

LIQUIDACIÓN

BIENES SE REALIZA POR LA PLATAFORMA
LOTES

DURACIÓN:

3 MESES MAS POSIBILIDAD PRÓROGA DE 1 MES, DESPUES DE ESE TIEMPO, SE
COMUNICA POR EL A.C. AL JUZGADO ESTE EXTREMO Y UNAS REGLAS ESPECIALES
QUE PUEDEN INCLUIR PROVISIÓN DE GASTOS A CARGO DE MASA

INFORME MENSUAL DE OPERACIONES

DEUDOR
A.C.

Y LO TRASLADA LA LAJ. (LETRADO JUZGADO)

- TRANSMISIÓN CRÉDITOS <> 3ª
- SALVO TRANSMISIÓN UNITARIA CON VENTA U. P.
- 3 MESES PARA OBTENER EL PAGO O 80 DÍAS (CALIFICACIÓN)
- VENTA CON DESCUENTO + DEL 30% SE TIENE QUE OFRECER 3 OFERTAS:
 - ↘ AL MENOS 1 DE ELLAS “FONDO BUITRE”-EM. DEL SECTOR

• CRÉDITOS PARA GESTIÓN DE COBRO (LO PAGAN LOS ACREEDORES)

- TRANSMISIÓN
- {
}

<
>

 E.M }
 U.P. }

 REGLAS DEL LIBRO PRIMERO
 ESPECIALIDADES:

- VENTA DIRECTA PARA OFERTANTE QUE DÉ 115% DEL VALOR
- SUBASTA, EN DEFECTO DE LO ANTERIOR
- PRECIO DE ADJ. DE SUBASTA NO PUEDE VALER MENOS QUE LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS INDIVIDUALIZADOS.

POSIBILIDAD DEL PREPACK
224 BIS A 224 QUATER

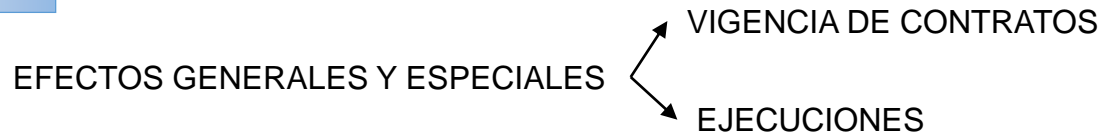
EFFECTOS GENERALES DE SUCESIÓN DE EMPRESAS

PLAN DE CONTINUACIÓN

PLAN DE CONTINUIDAD

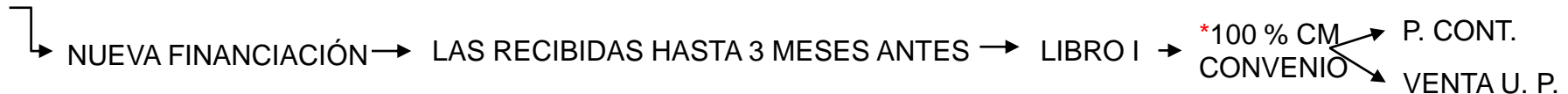
TÍT. II, LIBRO III

- MIX ENTRE CONVENIO CONCURSAL Y REESTRUCTURACIÓN.
- NORMA SUBSIDIARIA LIBRO I → NO LIBRO II → REESTRUCTURACIÓN
- NO EXISTE P. DE CONTINUIDAD ANTICIPADO → TRÁMITE EN EL PROCEDIMIENTO.
- TRAMITACIÓN → POR FORMULARIO
 - CON COMUNICACIONES TELEMÁTICAS → CON COPIAS AL LAJ



¡OJO! CON EL CRÉDITO PÚBLICO → OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN EN 48 H

PROTECCIÓN DE NUEVA FINANCIACIÓN O FINANCIACIÓN INTERINA → ART. 698 QUINQUIES TRLC



DISP. TRANS. 2ª MAYORIAS: → VOTOS A FAVOR > VOTOS EN CONTRA: → SE ENTIENDEN A FAVOR LOS QUE NO VOTAN → LAXA/FLEXIBLE

ACEPTACIÓN TÁCITA Y ESTAR AL CORRIENTE DEL CREDITO DE DERECHO PÚBLICO C.M.

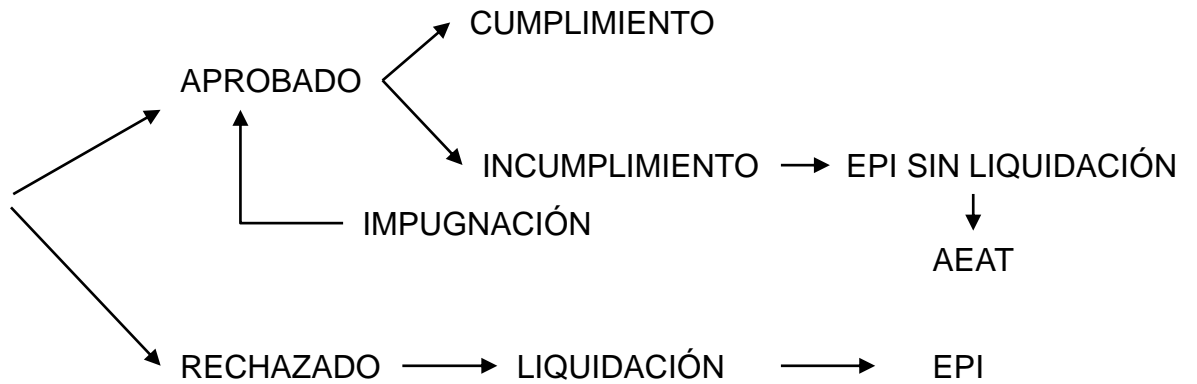
PLAN DE CONTINUACIÓN

ESQUEMA GENERAL

- CONTENIDO

PLAN DE CONTINUIDAD

- PLAZOS
- LEGITIMADO
- MEDIDAS
- CONTENIDO
- MAYORIA
- HOMOLOGACIÓN
- EFECTOS



PLAN DE CONTINUIDAD

- LEGITIMADOS (697 TRLC)

- ACREEDORES
- DEUDOR
- SOCIOS NO RESP.
- EXPERTO

- PLAZOS

EN LA SOLICITUD NEG. HASTA 10 DÍAS TRAS DECLAC. PROCEDIMIENTO ESPECIAL →

- TRÁMITE

- 3 DÍAS RESPUESTA LAJ → SI NO RESPONDE ADMISIÓN TÁCITA
- 3 DÍAS DESPUES COMUNICACIÓN TELEMÁTICA A ACREEDORES → CON COMUNICACIÓN AL LAJ

SI NO LIQUIDACIÓN

SI NO HAY COMUNICACIÓN

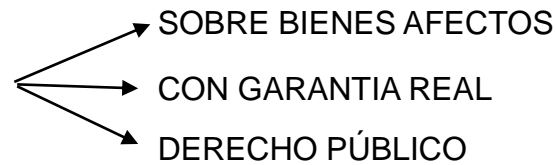
PUEDE HABER MAS DE UNA PROPUESTA → PRIORIDAD DEL DEUDOR

PLAN DE CONTINUIDAD

MEDIDAS DEL CAPITULO IV (ART 701 Y SS TRLC)

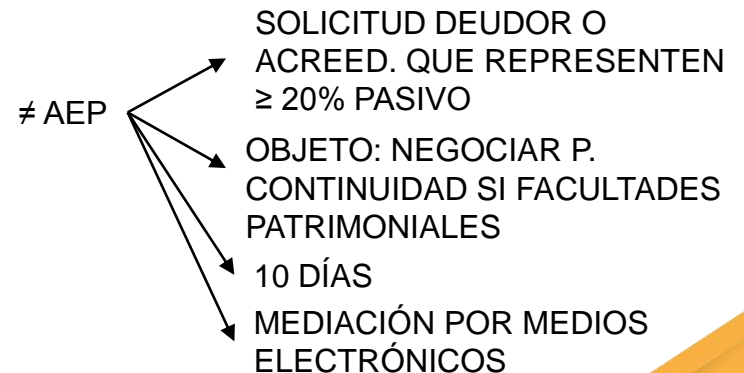
1º SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE EJECUCIONES

- POR FORMULARIO NORMALIZADO
- MÁX. 3 MESES REANUDÁNDOSE DE FORMA AUTOMÁTICA



2º SOLICITUD DE PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN (702 TRLC)

- MEDIACIÓN ➤ RETRIBUCIÓN REGLAS EXPERTO



3º SOLICITUD LIMITACIÓN FACULTADES DE ADM. Y DISPOSICIÓN DEL DEUDOR (703 TRLC)

- ACREEDORES \geq 20% PASIVO
- POR FORMULARIO Y JUSTIFICANDO MOTIVOS
- 3 DIAS PARA Oponerse EL DEUDOR
- RESUELVE POR AUTO

4º SOLICITUD NOMBRAMIENTO EXPERTO (704 TRLC)

- DEUDOR O ACREED. \geq 20% PASIVO (LEGITIMADOS)
- FORMULARIO
- OBLIGATORIO PARA ACCIONES RESCISORIAS
 - . PARA ACCIONES DE RESPONSABILIDAD
 - . PARA REALIZAR VALORACIONES U.P.
- RETRIBUCIÓN A CARGO DEL SOLICITANTE
- FUNCIONES:
 - PROPUESTA DEL PLAN
 - EMISIÓN OPINIONES TECNICAS SOBRE FORMACIÓN DE VOLUNTAD DE ACREEDORES
 - MEDIAR
 - AQUELLAS OTRAS FUNCIONES DE ESTE LIBRO
 - INFORMAR Y VALORAR (UNIDADES PRODUCTIVAS)

LEGITIMADOS

DEUDOR → FAC. INTERV

ACREEDOR

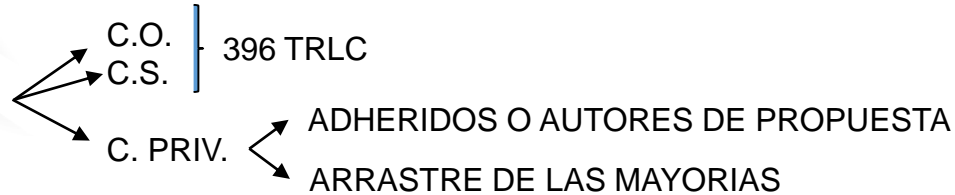
FAC. SUSTITUCIÓN

> 20 %
> 40 % EN INSOLV. ACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO

EN CASO CONTRARIO CABE OPOSICIÓN EN 5 DÍAS

PLAN DE CONTINUACIÓN

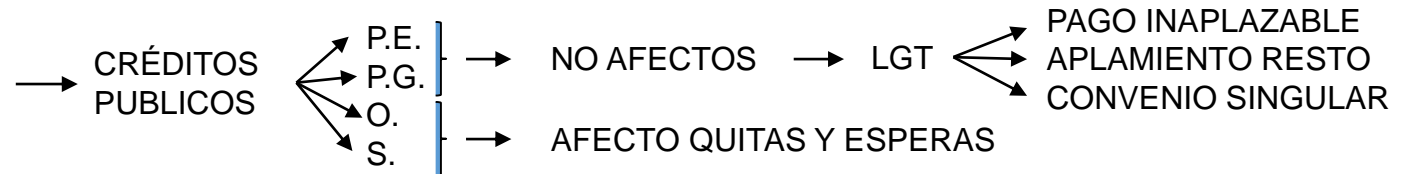
CRÉDITOS AFECTOS LIBRO II VS LIBRO I



PROHIBICIONES



ESPECIALIDAD:



CRÉDITOS NO AFECTOS.

- POR ALIMENTOS DERIVADOS DE RELACIONES FAMILIARES
- R.C. DERIVADOS DAÑOS EXTRA CONTRACTUALES
- LABORALES
- TGSS

PLAN DE CONTINUACIÓN

CONTENIDO (697 TRLC)

- QUITAS: NO EXISTE LÍMITES EN LA NORMA: **OJO** → JUSTICIA MATERIAL: PRINCIPIO DE RENUNCIA
- ESPERAS: MAX. 10 AÑOS → LIBRO I

AGRUPACIÓN DE ACREEDORES POR CLASES

CONTENIDO

- QUITAS
- ESPERAS
- P. PARTICIPATIVOS, CAPITALIZACIÓN
- AFECCIÓN SOCIOS
- REESTRUCTURACIONES OPERATIVAS
- P. VIABILIDAD Y P. PAGOS (PREVISIÓN DE FLUJO DE CAJA)

MEDIOS PARA ELLO

EFFECTOS SOBRE CONTRATOS.

REGLAS DEL LIBRO I

- VENTA U. P.
- FUSIONES, ESCISIONES Y RAMAS DE LA ACTIVIDAD

AGRUP. DE ACREEDORES POR CLASES: REFLEJADO POR GRADUACIÓN DE CTOS DEL CONCURSO

1ª CM: NO

2ª LOS CLASIFIC. DE CRÉDITOS DEL LIBRO I

- C.P.E.
- C.P.G.
- O.
- S.

NO AFECTA C. PÚBLICO (MEDIDA ESPECIAL GENERAL) VS MEDIDAS ART. 701???

CRÉDITO AFECTO

CUESTIÓN ESPECIAL

- DERECHO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA AL REPRESENTANTE DE TRABAJADORES
- CRÉDITOS AFECTOS

ALEGACIÓN Y VOTACIÓN DEL PLAN (697 QUINQUIES)

1º ALEGACIONES

“INCID. CONCURSAL”

- POR ESCRITO
- 15 DÍAS HÁBILES
- ACEPTACIÓN TÁCITA
- CUANTÍA, CALIFICACIÓN O CUALQUIER OTRO MOTIVO O SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE CRÉDITO

2º VOTACIÓN

- POR ESCRITO EN FORMULARIO
- PLAZO 15 DÍAS HÁBILES CON COPIA AL LAJ

APROBACIÓN

→ MAYORÍAS NECESARIAS *

1º REQUISITOS

- * ACEPTADO POR EL DEUDOR Y SOCIOS → CUANDO LA PROPUESTA ES POR ACREED. RESPONS
- * ACEPTADO SOCIOS → CUANDO LAS MEDIDAS LES AFECTEN

2º REQUISITO:

TRATAMIENTO PARITARIO EN CONDICIONES HOMOGÉNEAS

* MAYORIAS NECESARIA ► POR CLASES ↗ MAYORÍA DEL PASIVO
↘ GARANTÍA REAL 2/3

3º REQUISITO

↗ APROBADO POR TODAS LAS CLASES
↘ MAYORIA SIMPLE DE CLASES → SIEMPRE QUE 1 DE C. PRIV. E./G VOTA AL SI
Ó EN DEFECTO DEL ANTERIOR,
→ UNA CLASE QUE PRESUMIBLEMENTE HUBIESE
COBRADO ALGO CON VALOR COMO EMPRESA
EN FUNCIONAMIENTO

CONCLUSIÓN:

ASESORAMIENTO DEL EXPERTO
ACEPTACIÓN TÁCITA AEAT → QUITA 15% C. ORDINARIO

HOMOLOGACIÓN

TRÁMITE

UNA VEZ APROBADO

- DEUDOR
- ACREED. AFECTADO

PODRÁN SOLICITAR DEL JUEZ QUE SE PRONUN-
CIE SOBRE LA HOMOLOG. EN 10 DIAS DESDE EL
CERTIFICADO DEL RESULTADO FAVORABLE

SI NO SE PRONUNCIA: **HOMOLOGACIÓN TÁCITA**

NO CABE CUAND SE APRUEBA CON MAYORÍA DEL PASIVO POR AUSENCIA DE VOTO

TIENE QUE HOMOLOGARSE JUD. EXPRESAMENTE CUANDO HAY CRÉDITOS DE DCHO PÚBLICO
FORMULARIO NORMALIZADO

TRÁMITES ADICIONALES

→ POSIBILIDAD DEL JUEZ DE REQUERIR UN INFORME DE VALORACIÓN

REQUISITOS OBLIGATORIOS VALORADOS POR JUEZ



ART. 698.6 BIS TRLC

- PERSPECTIVA DE VIABILIDAD A CORTO O MEDIO PLAZO.
- OBSERVACIÓN DE REQUISITOS PROCESALES Y DE MAYORÍAS.
- TRATAMIENTO PARITARIO DE LOS CRÉDITOS Y DE SUS CLASES.
- RESPETO DEL INTERÉS SUPERIOR DE ACREEDORES.
- PLAN DE CONT. SEA JUSTO Y EQUITATIVO CUANDO NO LO APRUEBE UNA CLASE.
- CD SE HAYA CONCEDIDO O VAYA A CONCEDER FINANCIACIÓN AL DEUDOR DENTRO DEL P. DE CONTINUACIÓN, QUE DICHA FINANCIACIÓN SEA NECESARIA Y NO PERJUDIQUE A ACREEDORES.

POSIBILIDAD DE IMPUGNACIÓN

CUMPLIMIENTO, FRUSTRACIÓN E INCUMPLIMIENTO

1º CUMPLIMIENTO

699 TRLC

- AUTOMÁTICO, SE ENTIENDE CUMPLIDO PASADOS 30 DÍAS DESDE EL ÚLTIMO PAGO.
- DECLARACIÓN DE OFICIO O A SOLICITUD DEL DEUDOR

FRUSTRACIÓN

699 BIS TRLC

- FALTA DE APROBACIÓN DEL P. DE CONTINUACIÓN
- RECHAZO DE LA HOMOLOGACIÓN DEL P. CONT.
- ESTIMACIÓN DE IMPUGNACIÓN
- INCUMPLIMIENTO DEL P. CONT.

SE APERTURA LA LIQUIDACIÓN SP.
QUE EL DEUDOR ESTÉ EN INSOLV.
ACTUAL

↓
OJO!!! SOLICITUD DE EPI CON PLAN DE PAGOS. PLAZOS. 700 TRLC

INCUMPLIMIENTO

- A SOLICITUD DE CUALQUIER ACREEDOR POR PLAZO DE 2 MESES DESDE QUE SE PRODUJO EL INCUMPLIMIENTO.
- FORMULARIO NORMALIZADO
- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

↓
EFECTOS DEL CONVENIO DEL LIBRO I: APERTURA DE LIQUIDACIÓN

DUDAS Y PREGUNTAS

¿FUNCIONARÁ?

¿MODELO ANGLOSAJÓN?

¿MÁS BARATO?

¿MÁS POSIBILIDADES DE NEGOCIACIÓN?



ESPACIO ECO-LEGAL

*Mercantilistas Asesores
Especialistas en Insolvencia*

- **AUTOR: ANDRÉS NAVARRO MOLINO.**

- **ABOGADO COLEGIADO Nº 2.433 DEL ICA HUELVA**

- **ADMINISTRADOR CONCURSAL.**

- **DELEGADO DE APACSA (HUELVA)**

- **SOCIO PROFESIONAL DE ESPACIO ECO-LEGAL S.L.P.**

- **EMAIL: anavarro@eseleg.com**

- **AUTOR: FRANCISCO MANUEL CAMPÓN MORENO.**

- **ECONOMISTA COLEGIADO Nº 336, EXPERTO CONTABLE CON Nº REG 2.529.**

- **ADMINISTRADOR CONCURSAL Y MEDIADOR CIVIL Y MERCANTIL.**

- **ABOGADO DEL ICA HUELVA, COLEGIADO Nº 3231.**

- **DELEGADO DE APACSA (HUELVA)**

- **SOCIO PROFESIONAL DE ESPACIO ECO-LEGAL S.L.P.**

- **EMAIL: fcampon@eseleg.com**

Información y Consultas en
masempresas.cea.es



/CEA.es



@CEA.es_



/CEA.es



Gracias



Financiado por:

